

Plan de Estudios 2006

Maestría en Manejo Costero Integrado

Introducción

El Manejo Costero Integrado (MCI) es un proceso dinámico, continuo y multidisciplinario que busca integrar los diferentes niveles gubernamentales, la comunidad, la ciencia y los intereses sectoriales y públicos, en la elaboración e implementación de programas para la protección y el desarrollo sustentable de los recursos y ambientes costeros. Esta área de actividad profesional y académica representa un campo de conocimiento que corta horizontalmente diferentes cuerpos teóricos y metodológicos disciplinares, proporcionando una oportunidad para el desarrollo de nuevos enfoques integradores, multi e interdisciplinarios, que trasciendan las tradicionales visiones sectoriales.

La diversidad y complejidad del MCI, así como la diversidad de los estudiantes del programa, demanda un enfoque pedagógico diferente a los métodos tradicionales de enseñanza, que enfatice la integración de los conocimientos procurando a su vez que los estudiantes expresen la diversidad y el potencial de esta temática a través de sus conocimientos individuales. La capacitación en MCI requiere la introducción de una multitud de perspectivas disciplinares antes que las conexiones interdisciplinarias se puedan apreciar. En este sentido, la interdisciplinariedad será el resultado de un proceso colectivo de enseñanza-aprendizaje por el cual los docentes transmiten a sus estudiantes los conocimientos necesarios para que estos aborden con éxito las problemáticas del MCI.

La mayoría de los cursos del programa serán impartidos por varios docentes simultáneamente, priorizando la modalidad de seminario. En ese contexto los docentes actuarán como moderadores, facilitando la creación de un ambiente que promueva la participación activa de los estudiantes. Complementariamente existirá un trabajo de taller que contribuirá a crear un ambiente propicio de aprendizaje de MCI, a través del uso de estudios de caso y ejercicios de simulación orientados a problemáticas contemporáneas, que permitan estudiar la aplicación de distintas metodologías de manejo y experimentar la complejidad de estos procesos en situaciones realistas.

Las Facultades de Ciencias Sociales, Ingeniería, Arquitectura, Ciencias y Derecho han suscrito un acuerdo en el año 2005 para desarrollar en forma conjunta, en representación de la Universidad de la República, el Proyecto "Sustentabilidad de la Zona Costera en Uruguay", Dicho proyecto, apoyado por la cooperación canadiense y que tiene como contraparte a la Universidad de Dalhousie, contempla, entre sus diversos componentes, la realización de un programa de Maestría en Manejo Costero Integrado en la Universidad de la República.

Artículo 1º - Objetivos

La Maestría en Manejo Costero Integrado tiene por objeto formar profesionales que, más allá de su formación previa en alguna disciplina específica, estén especialmente calificados para abordar el manejo costero desde una perspectiva crítica, interdisciplinaria y participativa.

Este objetivo se logrará a través de la realización de cursos, talleres y otras actividades de nivel superior en tópicos relevantes para el Manejo Costero Integrado (MCI) y la realización de un trabajo de tesis orientado a temas relacionados al MCI.

Artículo 2º - Perfil del egresado

El egresado adquirirá una formación en Manejo Costero Integrado que lo capacitará para:

- Desarrollar un enfoque de trabajo holístico, interdisciplinario y multisectorial con respecto a los problemas de las áreas costeras en Uruguay y en la región, incluyendo la búsqueda de información y la elaboración de respuestas a los conflictos generados en dichas áreas.
- Desarrollar trabajos de investigación, planificación e implementación de proyectos en manejo costero, basándose en su especialización previa y complementando sus conocimientos a través de una sólida formación específica sobre MCI.
- Participar de forma creativa en equipos multidisciplinarios enfocados a la elaboración e implementación de planes, programas y proyectos de MCI.
- Un desempeño laboral en el ámbito de las organizaciones con responsabilidades en el manejo de los recursos costeros.

Artículo 3º - Marco del plan de estudios.

La normativa básica general para la organización y el desarrollo de la maestría está establecida por el documento "Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República", aprobado en fecha 25/09/ O 1 por el Consejo Directivo Central. La maestría en MCI se registrará por esas directivas con los complementos para su adecuación al tema específicos y a los objetivos propuestos.

Artículo 4º - Ordenamiento.

La Maestría en MCI tendrá un carácter interdisciplinario e interinstitucional y estará dirigida por las Facultades de Ciencias Sociales, Ingeniería, Arquitectura, Ciencias y Derecho. Para realizar este cometido se formará una Subcomisión Académica de Posgrado en MCI (SCAPA-MCI) que estará constituida por representantes de cada uno de los Servicios que participan del Programa de Maestría. La SCAPA-MCI supervisará las actividades ligadas al desarrollo de la Maestría en MCI, bajo la orientación de la Comisión Académica de Posgrado de Facultad (CAP) y del Consejo de Facultad de Ingeniería o de aquella. Facultad que los servicios partícipes de la maestría oportunamente acuerden.

Artículo 5º - Requisitos de ingreso.

Podrán ingresar a la Maestría en Manejo Costero Integrado graduados universitarios de al menos nivel de Licenciatura interesados en desarrollar una formación interdisciplinaria en esta materia. La SCAPA-MCI podrá recomendar el ingreso de otros candidatos que acrediten una formación suficiente, que permita la realización y aprovechamiento de la Maestría. La SCAPA-MCI podrá proponer la realización de cursos de nivelación como condición para la admisión en caso de considerarlo necesario, así como cupos mínimos y máximos adecuado para el correcto desarrollo de la actividad..

Artículo 6º - Inscripción.

Las candidaturas deberán presentarse por escrito ante la SCAPA-MCI, quien deberá elevar un informe a la CAP sugiriendo la aprobación o no de la candidatura. La admisión tendrá en cuenta los antecedentes del candidato, pudiéndose realizar una entrevista a los aspirantes para complementar la información presentada. Junto con el ingreso del estudiante a la Maestría, la SCAPA-MCI propondrá un Director Académico para cada estudiante, quién le orientará durante la duración de la carrera. El Director

Académico deberá ser un docente efectivo, de grado mayor o igual a tres, que acredite actividad de investigación o capacidad creativa recientes.

Artículo 7° - Organización de la formación.

La actividad del estudiante de Maestría dentro del marco de su Plan de Estudios se articulará en base a cuatro tipos de actividades: cursos; talleres sobre manejo costero; espacio curricular flexible y trabajo de tesis. Las tres primeras constituyen la denominada "actividad programada" de la maestría. La unidad de medida de las actividades del programa es el crédito. Un crédito equivale a quince horas de trabajo, entendiéndose como tales las que requiere una actividad para su adecuada asimilación durante su desarrollo, incluyendo en estas horas las que corresponden a las clases y trabajo asistido y las de trabajo estrictamente personal. En toda actividad del posgrado se explicitará la carga total de trabajo medida en créditos y el número de horas presenciales que se demanden en el cumplimiento de la misma.

La Maestría comportará un total de 100 créditos como mínimo, de los cuales al menos 70 corresponderán a actividad programada y 30 corresponderán a la tesis final. Se requerirá, que la actividad programada comprenda no menos de 500 hrs. presenciales.

La actividad programada estará estructurada en base a tres ejes temáticos:

- El físico biológico: que involucra todos los fenómenos naturales que pueden ocurrir en la zona costera o que tengan una influencia importante sobre ella (procesos geofísicos, climatológicos, ecológicos, impactos antrópicos),
- El socio económico: que involucra todos los usos (incluye transformación, ocupación) de la zona costera y todas las actividades que se realizan.
- El político, institucional, administrativo, legal: que combina los distintos elementos, herramientas, estrategias, medidas y regulaciones sobre los cuales la gestión integrada de la zona costera se lleva a cabo-

7.1 - Cursos

Los cursos comprenden cursos obligatorios (básicos y de apoyo) y electivos. En los cursos básicos se proporcionarán los elementos teóricos e instrumentales necesarios para la comprensión, discusión y actuación de los diversos enfoques disciplinares respecto a las problemáticas costeras. Los cursos de apoyo serán cursos de nivelación que proporcionen el instrumental técnico y metodológico, y los conocimientos necesarios, para apoyar los posteriores cursos, el taller y el trabajo de tesis. Los cursos electivos permitirán ampliar la formación hacia determinadas áreas en función de las expectativas de los estudiantes. Esta modalidad favorecerá también el intercambio horizontal con otros programas de posgrado existentes en la UDELAR, a través de la participación en cursos de dichos programas.

7.2 - Taller sobre manejo costero

Se trata de un espacio de exploración, análisis, discusión y elaboración de propuestas referidas a casos concretos sobre manejo costero. Se busca que los participantes interactúen en un ambiente de aprendizaje propicio para el estudio de casos y el desarrollo de ejercicios de simulación, que permitan estudiar la aplicación de distintas metodologías y experimentar la complejidad de los procesos de manejo en situaciones realistas. El taller adoptará una modalidad teórico-práctica que permita la introducción de diversas alternativas analíticas y propositivas, propiciando una exploración de carácter interdisciplinario. Adicionalmente el taller constituirá un ámbito de socialización de los trabajos de tesis.

7.3 - Espacios curriculares flexibles

Estos espacios están planificados para la realización de eventos como seminarios, cursillos breves, etc., que permitan abordar teórica y metodológicamente diferentes temáticas costeras, con énfasis en aquellos temas actuales relevantes a nivel de la opinión pública o para los intereses específicos de los propios estudiantes. Los contenidos específicos del espacio flexible serán definidos a lo largo del desarrollo del posgrado, acorde a los temas que durante el propio programa vayan despertando mayor interés.

Artículo 8° - Trabajo de tesis.

La Tesis comprende el desarrollo de un trabajo, que será de carácter de tesis, en referencia a temas relacionados al Manejo Costero Integrado. Se pretende que los estudiantes apliquen los conocimientos adquiridos a través de los distintos ámbitos del programa, sobre un tema o problema específico de planificación o manejo. Los trabajos deberán presentar un análisis crítico e integrado sobre alguna problemática costera específica, demostrar conocimientos sobre los distintos enfoques, procesos y aplicaciones del manejo costero e incluir argumentos apropiados para su solución. El estudiante deberá contar con un Director de Tesis, quien deberá satisfacer las condiciones académicas establecidas en el artículo 22 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la UDELAR. El Director de Tesis deberá ser nombrado por la CAP, a propuesta de la SCAPA-MCI a lo sumo un año después del ingreso del estudiante. Los trabajos serán evaluados por tribunales académicos especializados en la materia y se requerirá una defensa oral y pública de acuerdo con la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la UDELAR. Cuando el Director de Tesis considere que el trabajo ha sido culminado, el mismo se presentará por escrito y se defenderá en una exposición oral y pública ante un tribunal designado por el Consejo a propuesta de la SCAPA-MCI y con el aval de la CAP.

Artículo 9° - Manejo de idiomas.

Para la obtención del título de maestría se requerirá comprensión lectora, ajuicio de la SCAPA-MCI, en una lengua extranjera moderna demostrable a través del manejo competente de la bibliografía en el idioma seleccionado.

Artículo 10° - Duración prevista.

La duración prevista para la realización de la Maestría será de dos años, con una dedicación estimada de 20 horas semanales.

Artículo 11° - Título.

Cuando el aspirante haya completado los requisitos del programa, la SCAPA-MCI notificará a la CAP, quien propondrá al Consejo de la Facultad el otorgamiento del título de "Magister en Manejo Costero Integrado". Este diploma será firmado por el Rector de la Universidad de la República y los decanos de los servicios involucrados.